

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
Provincia 8,50
Extranjero 10,00

El pago es adelantado

Número su lto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada linea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Oscar Ferreira Perez, vecino de Avilés, ha presentado solicitud del registro de ciento cincuenta hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Ampliación á Luisina», sita en el paraje llamado de Cogollo, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera que se coloque al demarcar la mina «Luisina», desde este punto se tomará la dirección Sur sesenta grados Oeste midiendo trescientos metros para la primera estaca; de ésta se medirán cincmil metros al Norte sesenta grados Este para la segunda estaca; desde ésta trescientos metros para llegar á la cuarta estaca de dicha «Luisina», continuando luego por la alineación de cincmil metros que forman las estacas cuarta y primera de dicha «Luisina», quedando así cerrado el perímetro.

Fué admitido este registro con el núm. 20.106.

Oviedo, 16 de Octubre de 1917.

R. al núm. 3.419

Que D. Manuel Fernandez Gonzalez, vecino de Aller, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Consuelo», sita en el paraje llamado La Foz, parroquia de Soto, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina N. E. de la casa de León Lobo, sita en el pueblo de La Foz. De punto de partida a 1.ª al Norte 100; de 1.ª a 2.ª E. 1.000; de 2.ª a 3.ª S. 400; de 3.ª a 4.ª O. 1.000; de 4.ª a punto de partida N. 300, quedo cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.018.

R. al núm. 3.871

Que D. José Fernandez y Fernandez, vecino de Zureda, Lena, ha presentado solicitud del registro de doce hectárea de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Cubana», sita en el paraje llamado Piedrafitá, parroquia de Zureda, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número dos de la mina «Josefina», número 19.043, y desde él se medirán en dirección Norte 16º Oeste 400 metros para la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª al E. 16º07 N. 300 metros; de 2.ª a 3.ª S. 16º07 E. 400, de 3.ª a punto de partida O. 16º07 S. 300, quedando así cerrado el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte

verdadero y graduación centesimal, é intestará con dicha mina «Josefa» y la nombrada «Emérita».

Fué admitido este registro con el núm. 20.052.

R. al núm. 3.872

Que D. Ramón Fernandez Prida, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud del registro de ciento setenta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Milagritos», sita en el paraje llamado El Muradal, parroquia de Beloncio, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca N. O. de la mina «Ampliación a Florida», número 13.869, y en dirección N. M. 1900 metros la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al Este 700 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 500; de 3.ª a 4.ª Este 200; de 4.ª a 5.ª Sur 500; de 5.ª a 6.ª Este 200; de 6.ª a 7.ª Sur 500; de 7.ª a 8.ª Oeste 100; de 8.ª a 9.ª Sur 100; de 9.ª a 10 Oeste 100; de 10 a 11 Sur 300; de 11 a punto de partida Oeste 900, quedando cerrado el perímetro de las ciento setenta y dos hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.063.

R. al núm. 3.873

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se

preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo 12 de Octubre 1917.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome.

Proclamación de Concejales

Con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral vigente, han sido proclamados Concejales, por los Ayuntamientos que se expresan los señores siguientes:

DE GABANES

Distrito segundo, Torazo, D. José Prida García, D. Ricardo Blanco Soto y don José Junco Solares

DE VILLANUEVA DE OSCOS

D. Manuel Blanco Caraduje, D. José Antonio Quintana y Lopez Villabrilie, D. Manuel Gonzalez Lopez y D. Victor Lopez Alonso

DE PONGA

D. José Huerta Escandón, D. Andrés Diaz Caso, D. Francisco Suarez Diego, D. Salustiano Suarez García y D. Ricardo Rivero Pis

DE PESOZ

Distrito único: D. Manuel Diaz Quintana, D. Pascasio Soto Blanco, D. Antonio Alvarez Méndez, D. Remigio Lopez Castela y D. José Valledor Rua.

DE CANGAS DE TINEO

Distrito primero: D. Marcial Rodriguez Arango

Distrito segundo: D. Celestino Ferreiro Longedo, D. José Uria Florez, D. César de Llano Gonzalez, D. Humberto de Ron Rocha y D. José Rodriguez Villanueva.

Distrito tercero: D. Galdino Ordás Sanmarful, D. Joaquin Rodriguez Menguez, D. Antonio Gimenez Valcarcel y D. Juan Calvo Fernandez

Distrito cuarto: D. Francisco Iglesias Parrondo y D. José Fuertes Fernandez

Distrito quinto: D. Jesús Villa Suarez, D. Sabinó Rodriguez Alvarez y D. José María Diaz Lopez

DE TINEO

Distrito primero: D. Francisco Fernandez García

Distrito segundo: D. Manuel Alvarez García, D. Francisco Fernandez Francos y D. Celestino Gomez Perez

Distrito tercero: D. Maximino Mon Diaz y D. José Rodriguez Francos

Distrito cuarto: D. Pedro García Ron, D. Mariano Ron García y D. José María Rodriguez Fernandez

Distrito quinto: D. Fructuoso Menendez Fernandez, D. Pedro Fernandez Morán y D. Manuel Gonzalez Martínez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito minero de Oviedo

Relación de los individuos á quienes este Jefatura de Montes ha

concedido licencia de pesca, de cuarta clase, durante el mes de Octubre de 1917.

Número 290 de la licencia, don José Fernandez y Fernandez, vecino de Cabañaquinta, Aller.

291. D. César F. Nespral, de San Martin del Rey Aurelio.

292. D. Rafael Gonzalez Alvarez, de Infiesto.

293. D. Francisco Sierra, de Cargas de Onis.

294. D. Nicolás Gonzalez, de Infiesto.

295. D. Emilio Sierra, de Cargas de Tineo.

296. D. Ramón Platas Otero, de Rales, Llanes.

297. D. Bernardo Collado Blanco, de Villamayor, Infiesto.

298. D. José Antonio Martinez, de Castiello, Arriendas.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1917.

—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 5.470

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Lena

Anuncio

Terminada la formación de la matrícula de subsidio industrial de este concejo, formada para regir durante el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo término podrán los interesados producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Consistoriales de Lena, 4 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Angel Parada.

R. al núm. 5.507

Alcaldía de Laviana

ANUNCIO

Formados los repartimientos individuales de la contribución rústica y urbana de este concejo, para el año próximo de 1918 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes que se juzguen perjudicados puedan entablar el juicio de agravios ante las Corporaciones correspondientes.

Laviana, 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 5.508

Alcaldía de Allande

Terminados los repartimientos de territorial por rústica y urbana, de este concejo, para el año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para los efectos de reclamaciones.

Allande, Noviembre 5 de 1917.

—El Alcalde, C. Santos.

Formada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el próximo año de 1918, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarla y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Allande, cinco de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—El Alcalde, C. Santos.

R. al núm. 5.495

Alcaldía de Miranda

Esta Junta municipal, en sesión extraordinaria de 31 de Octubre último, acordó arbitrar recursos extraordinarios sobre las patatas, avellanas y nueces, á fin de obtener la cantidad de 21.721,88 pesetas que figuran en el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio, capítulo 7.º artículo 9.º y con arreglo á la siguiente tarifa:

Artículos, unidad, precio medio, arbitrio, consumo calculado y producto anual es como sigue:

Patatas, los 100 kilos 13,04 pesetas, arbitrio 2 pesetas, consumo calculado 990,000 kilogramos, producto 19.800 pesetas.

Avellanas, los 100 kilogramos 55 pesetas, arbitrio 8 pesetas, consumo calculado 16.023,50 kilogramos, producto anual 1.281,88 pesetas.

Nueces, los 100 kilos 55 pesetas, arbitrio 5 pesetas, consumo calculado 12.300 kilogramos, producto anual 640 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Belmonte 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Serafin Florez.

R. al núm. 5.525

Diputación provincial de Oviedo

Día 31 de Octubre de 1917.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y resultados		OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
	Pesetas			EN MAS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS					
1 Rentas	11.719	48	5266	96	6.452 52
2 Portazgos y barcajes					
3 Donativos, legados y mandas					
4 Repartimiento	1.474.226	13	837.852	87	1.136.373 26
5 Instrucción pública	2.140				2.140
6 Beneficencia	343.462	54	119.949	76	223.512 78
7 Ingresos extraordinarios	38.670	36	12.770	91	25.899 45
8 Arbitrios especiales	1.142.405		819.180		323.225
9 Empréstitos	210.009	90			210.009 90
10 Enajenaciones	205.294	81			205.294 81
11 Resultas			232.506	41	232.506 41
12 Ampliación					
13 Movimiento de fondos ó suplementos					
14 Reintegros			334	94	334 94
	3.427.927	72	1.527.861	85	232.841 35
PAGOS					
1 Administración provincial	193.868	42	145.179	46	48.688 96
2 Servicios generales	31.833	50	24.300	97	7.532 53
3 Obras obligatorias	121.896	75	62.448	86	59.447 83
4 Cargas	549.739	12	173.729	53	376.009 59
5 Instrucción pública	117.662	23	89.867	87	27.794 36
6 Beneficencia	994.621	75	722.958	88	271.662 87
7 Corrección pública	68.031	69	35.472	45	32.559 94
8 Imprevistos	2.000				2.000
9 Nuevos establecimientos					
10 Carreteras	214.148	58	5.517	26	208.631 32
11 Obras diversas	3.000		1.000		2.000
12 Otros gastos	143.905	85	108.778	73	35.127 12
13 Resultas					
14 Ampliación					
15 Movimiento de fondos ó suplementos					
	2.440.707	89	1.369.254	01	1.071.453 88
Existencia en Caja			158.607	84	
			1.527.861	85	

Oviedo, 31 de Octubre de 1917

El Contador,

FERNANDO RICO

Alcaldía de Soto del Barco

en virtud de lo prevenido y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

San Martín del Rey Aurelio 7 de Noviembre de 1917.—El Alcalde.
R. al núm. 5.624

ANUNCIO

Hallándose confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el año de 1918, queda expuesta al público por término de 15 días en esta Secretaría municipal, para que puedan examinarla los interesados y formular las reclamaciones que crean oportunas. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Soto del Barco á 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Eduardo G. Arango.

R. al núm. 5.635

Alcaldía de Avilés

ANUNCIO

Terminada la matrícula industrial de este término para el año de 1918, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden examinarla los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Consistoriales de Avilés, 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 5.633

Alcaldía de Grado

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Médico del distrito de Alfoz, dotada con el haber anual de dosmil pesetas, se anuncia su provisión por término de treinta días, para conocimiento de los señores facultativos que deseen optar á ella, quienes deberán solicitarla por medio de instancia documentada, en papel de la clase undécima.

Grado, 6 de Noviembre de 1917.—A. Rodriguez.

R. al núm. 5.634

Alcaldía de San Martín

del Rey Aurelio

Aprobado por la Corporación el proyecto de ensanche del trozo primero del camino que conduce de Blimea al Espinadal, en el campo de la iglesia de Blimea, cuyo presupuesto se fija en la cantidad de 7.029,12 pesetas, y habiéndose elegido el medio de subasta para la ejecución de las obras, se anuncia al público por término de diez días,

Alcaldía de Langreo

Edicto.

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana, correspondientes al ejercicio del año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, en su artículo 74, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Sama de Langreo 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José de la Roza.

R. al núm. 3.494

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

Don Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez de primera instancia accidental del partido de Castropol.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas causadas en tercería de dominio promovida por D. Manuel Fernandez y Gonzalez, vecino de esta villa, le fueron embargadas y se sacan á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

1.^a La mitad de una casa sin número, compuesta de piso alto y bajo, cocina, horno y más oficinas, con un huerto á ella pegado, ocupando éste ocho centiáreas y aquella cuatrocientos treinta y un metros cuadrados. Está sita en el Trovo de San Juan de Moldes, punto denominado Cachelia; linda al frente y Oeste senda de á pie que desde la carretera conduce á San Juan y separa labradío de Joaquin Fernandez, espalda ó Este casa de Antonio Vior, callejón en medio, dorcha ó Norte la referida casa y terreno de entrada para la casa de Carmen Perez; é izquierda ó Sur zanja y senda que separa huerto de Antonio Vior. Pesa el gravamen de doce pesetas cincuenta céntimos que se satisfacen por razón de foro á los herederos de Rosario Pardo, de esta villa. Tasada ésta en mitad en trescientas pesetas.

2.^a La quinta parte de una finca rústica, sita en Aldeanova de San Juan de Moldes, donde llaman Río Comaxe: mide esta quinta parte ocho áreas catorce centiáreas, y lin-

da toda ella al Norte camino de carro que sube á las Grobas, Sur otro que conduce á Aldeanova, Este labradío y monte de Ramón Fernandez Penacorbeira, y Oeste confluencia de dichos caminos. Tasada en doscientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas, siendo los gastos escriturarios de cuenta del comprador.

Dado en Castropol, á seis de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—Perfecto Alvarez.—El Secretario, Antonio Múrias.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

IBIAS

En poder de D. Segundo Perez, vecino de Taladrid, se halla depositado un caballo de procedencia y dueño desconocido, que apareció en el sitio de Morteiro, términos del pueblo de Taladrid, hace unos dos meses y cuyas señas son: alzada seis cuartas y dos pulgadas, de diez años, color castaño claro, capón, con una estrella en la frente, calzado del pie derecho y de la mano izquierda, algo ensillado, dos manchas en el lomo en el lado izquierdo.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia para que llegando á conocimiento del dueño pueda presentarse á reclamar el citado caballo dentro del término de quince días.

San Antolin, Octubre 6 de 1917.—El Alcalde, José R. Alvarez.

R. al núm. 3.855—4

ALLANDE

En poder de D. José Fernandez Gonzalez, vecino de Figueras, se halla depositado un caballo de las señas siguientes: color castaño, edad diez años, desherrado, cola por los corbejones, crin larga, alzada seis cuartas. Lo que se hace público para que su dueño lo recoja en el plazo de quince días, pues en otro caso será subastado.

Allande, Octubre 27 de 1917.—El Alcalde, C. Santos.

R. al núm. 3.520—2

Esc. Tip. del Hospicio provincial